

brará, en el domicilio social, calle Orense, número 12-2.º, Madrid, el día 14 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 15 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para enajenar total o parcialmente el patrimonio inmobiliario de la Sociedad.

Segundo.—Autorización para elevar a instrumento público los acuerdos que se adopten en relación con el anterior punto del orden del día.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquín Pastor Lucas. 7.137.

SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Quintana, 11 B-1.º de Oviedo, el día 16 de marzo de 2005, a las 12 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2004.

Tercero.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias y cambio del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Concesión de poder para la obtención de certificaciones digitales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización del órgano de administración para la elevación a públicos de los acuerdos, con delegación de facultades de aclaración y subsanación de posibles errores que permitan la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener gratuitamente de la Sociedad todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Constantino Menéndez Lastra.—5.989.

SPACELABS MEDICAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el 18 de enero de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Spacelabs Medical, Sociedad Anónima, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.101,21
Total activo	60.101,21

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madrid a, 18 de enero de 2005.—El Liquidador Único, Federico Aguilar González-Babé.—5.865.

TERRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de marzo de 2005 a las diecisiete horas en el domicilio social de la entidad, paseo de María Agustín, número 25, planta 1.ª (Zaragoza), y en segunda convocatoria, salvo anuncio en contrario, el día 16 de marzo de 2005 a las diecisiete horas, en el mismo lugar, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la apertura del período de Liquidación de la Sociedad y formulación del inventario y del Balance inicial de liquidación.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a solicitar con anterioridad a la Junta los informes, documentos y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se les informa de la asistencia a la Junta, en calidad de invitado, del Auditor de Cuentas de la sociedad, al objeto de efectuar a los socios las aclaraciones que estimen pertinentes respecto al informe de auditoría emitido por él.

Para la asistencia a la Junta será necesario la presentación de los documentos que acrediten la condición de accionistas de la Sociedad.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.—El Liquidador, Abel Bartolomé Cunchillos.—7.102.

TODOPE, S. A.

Oferta de suscripción preferente

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que en Junta General Extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2005, se acordó aumentar el capital en la cifra de 1.021.700,00 euros, mediante la emisión de 17.000 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal, de la misma clase que las anteriores, sin prima de emisión, con derecho de los actuales accionistas a la suscripción preferente de 17 nuevas por cada una de las que ya posea.

En ejecución del acuerdo, se concede a los accionistas el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente, que habrá de comunicarse al Administrador mediante escrito en el que conste el número de acciones que suscribe, acompañado del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta de la sociedad, abierta de la entidad 2090, sucursal de Guardamar del Segura (Alicante), calle Mayor, n.º 15, el 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas.

Transcurrido el indicado plazo de un mes, se abre otro de quince días para que las acciones no suscritas en el anterior plazo puedan ser asumidas por los accionistas

que hayan ejercitado su derecho preferente, en proporción a las que posea. Y durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Administrador podrá adjudicar las acciones no suscritas a personas no accionistas. Si, transcurridos los anteriores plazos, la ampliación no se suscribe íntegramente, el capital se aumentará en la cifra efectivamente suscrita.

Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social.

Guardamar del Segura, 8 de febrero de 2005.—Administrador, don Domingo Pares Ruiz.—5.992.

TOLOSA LANTZEN, S. A.

Desembolso de capital

En aplicación del artículo 5.º de los Estatutos de la entidad «Tolosa Lantzen, Sociedad Anónima», se anuncia que con fecha de 2 de febrero de 2005 se ha efectuado el desembolso en metálico de ochocientos once mil nueve euros (811.009,00 euros), acordado por el Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2005.

Tolosa, 10 de febrero de 2005.—El Presidente de la Entidad, don Jokin Bildarratz Sorrón.—6.099.

UTILPEC UTILIDADES PECUARIAS I, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que, con fecha 1 de enero de 2005, el socio único, Agroplisa, Sociedad Anónima, en ejercicio de las facultades atribuidas a la junta general ha aprobado la disolución sin liquidación de Utilpec Utilidades Pecuarias I, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la cesión global del activo y del pasivo de la misma a dicho socio único Agroplisa, Sociedad Anónima.

Los acreedores de UTILPEC Utilidades Pecuarias I, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de Agroplisa, Sociedad Anónima, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas, sitios en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 300, portal 1, escalera 2, piso primero B, y Calzada Lateral del Norte, número 25, segundo B, respectivamente, y podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión y con los mismos efectos previstos para el caso de difusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de febrero de 2005.—El Administrador Único, José Humberto Gil Arbelo.—6.082.

VINÍCOLA DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

NUEVA VINÍCOLA DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal y Nueva Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 15 de febrero de 2005, han aprobado por

unanimidad, la escisión parcial de Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, que segrega parte de su patrimonio, que se traspa a Nueva Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, sociedad beneficiaria de la escisión.

Siendo Seroga, Sociedad Anónima, el único accionista de las sociedades escindidas y beneficiarias, y contando la sociedad escindida con reservas de libre disposición suficientes, no se procederá a formalizar modificación de capitales en ninguna de ambas sociedades, ni establecer procedimiento ni relación de canje.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, y sobre la base del Balance de 31 de agosto de 2004 de la sociedad, que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la del quince de febrero de 2005.

No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así

como el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca de los Barros (Badajoz), 16 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, don Emilio Domínguez Moreno.—6.239. 2.ª 24-2-2005

WINMAT SERVICIOS Y SISTEMAS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Edicto

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social numero nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Numero 208/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Winmat Servicios y Sistemas S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 61.544,99 euros ,insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero Nueve de Madrid.—6.057.

ZAPATOS PARÍS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 150/04 de este Juzgado seguido a instancia de doña Josefa Montoya Carpena, contra la empresa «Zapatos París S.L.», sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 9 de febrero de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 6.677,09 euros de principal, más 1.402,89 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.089.